

ACTA N° 30/2018 – En la ciudad de San Carlos a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala la Alcaldesa profesora Alba Rijo García y los Concejales, maestro José Luis Curbelo, doctora Marie Claire Millán, señor Carlos Pereyra Bonilla y señor Hugo Martínez Icardi.

Se encuentran presentes en Sala los concejales suplentes señor Miguel Cháves, señor Eduardo Cardozo y señor Luis Altez.

Asimismo representan a las distintas Áreas del Municipio: Director de la Unidad de Deportes y Juventud profesor Gerardo Viñales, Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Directora de División licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 08:45

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia de Acta N° 29/2018 para su posterior aprobación.
- Copia de Oficio N° 263/2018 de la Junta Departamental invitando a reunión con la Comisión de Presupuesto, adjuntando copia de Resolución N° 05431/2018 del 29 de junio de 2018.
- Copia de nota remitida por el Club de Leones comunicando la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comités correspondientes.

Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:

- Realiza su informe el Director de la Unidad de Deportes y Juventud Prof. Gerardo Viñales. Desarrolla los siguientes puntos:

- Se están definiendo las actividades del Sudamericano que se llevará a cabo en la costa de este Municipio desde el puente Leonel Viera, las mismas se realizarán en noviembre.
- Se mantuvo reunión con el director del ISEF (Instituto Superior de Educación Física), se está trabajando en forma conjunta en la elaboración de un convenio entre ambas instituciones. La idea es que los jóvenes puedan asistir a algunos cursos en la ciudad de San Carlos así como también realizar sus prácticas docentes en el área comunitaria en la jurisdicción de este Municipio. Se espera definir los lineamientos del mismo para que sea sometido a aprobación en el entorno del mes de noviembre.
- Asimismo los días 1° y 2, se realiza el Torneo Internacional de Atletismo de mayores que cuenta con la participación de Argentina, Brasil y Colombia, además de Uruguay. Se han organizado los detalles con el cuerpo inspectivo a fin de evitar inconvenientes.
- El 1° de setiembre se llevará a cabo una nueva edición de “Aroma de Mujer” el circuito será en la ciudad de San Carlos.
- Se están coordinando los detalles de la nueva edición de la Feria Educativa. Se prevé realizarla en un lugar abierto y se contempla incluir mejoras como resultado de las

experiencias anteriores. Si bien la fecha de su realización no ha sido definida aún, se maneja, como fechas tentativas el 3 o el 10 de octubre en Plaza Artigas.

- Con la Feria Educativa estaría dando inicio el mes de la juventud con espectáculos interactivos muy buenos, por ejemplo Rock en el Parque donde se está gestionando la participación de alguna Banda de Montevideo.
- El día 19 de octubre en instalaciones de la Casa Joven se estará llevando a cabo el reconocimiento a los Jóvenes del Municipio.
- Se estarán realizando actividades en la Casa Joven el día 6 de octubre

- Realiza su informe el Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Se está trabajando en la zona de la costa la que se encuentra en muy mal estado.
- Se ha conformado otra cuadrilla de bacheo por la problemática de las calles, con las lluvias se deterioran muy rápido y la planta de asfalto no produce gran volumen, la nueva planta aún no esta en funcionamiento por un tema de conexión eléctrica en el lugar donde será ubicada.
- Continúan los trabajos en la Plaza 19 de Abril, finalizaron los trabajos en dos de los callejones del medio y los otros dos tienen el hormigón pronto falta colocar baldosas; falta acondicionar por la calle Ituzaingó, Treinta y Tres y Avenida Alvariza.

En la zona infantil se colocaran juegos nuevos, los mismos fueron donados por Tienda Inglesa, la inversión es U\$S 20.000, y se está estudiando la posibilidad de eliminar los areneros y colocar piso sintético en la zona de juegos.

- En la Plaza Las Marías se están realizando pérgolas y se procederá a la iluminación del lugar.

- Alcaldesa Prof. Alba Rijo García expresa que se ha mantenido contacto con la Fundación Banco República a fin de lograr alguna inversión para la plaza Artigas y poder colocar piso sintético en la zona de juegos al igual que en la otra plaza.

Los juegos que se retiren de la Plaza 19 de Abril serán destinados a algún otro lugar que necesite ser potenciado en este aspecto, probablemente el Barrio Asturias.

- Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 29/2018 la que es aprobada por unanimidad.

- La Licenciada Mariela Martínez les informa en referencia al Oficio N° 263/2018 de la Junta Departamental que la reunión se llevará a cabo el lunes 27 a la hora 20:00.

- El Concejal Sr. Carlos Pereyra expresa, en relación a la intervención a realizar en la llama solicitada por estudiantes de la ORT, que responsables concurrirán a la ciudad de San Carlos en el día de mañana y estarían interesados en mantener alguna conversación con responsables de la Unidad de Obras y Políticas Sociales.

El Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales, Sr. Antonio Álvarez manifiesta que brinde su número telefónico a los responsables de la ORT a fin de mantener contacto y coordinar detalles.

Siendo la hora 09:25 se retira el señor Carlos Pereyra asume como Concejal el señor Luis Altez, asimismo ingresan los responsables del proyecto “Terrazas Altos de La Alameda” Director del Emprendimiento señor Tabaré Nieves, Arquitecto señor Gustavo de León y Arquitecto señor Pablo Canessa.

Los responsables del proyecto presentan planos y material fotográfico; se realiza intercambio de opiniones al respecto.

- Presentan planos sobre lo que será el proyecto, el mismo necesita ser aprobado por medio de excepción de la Junta Departamental.
- Serán noventa y seis unidades de cincuenta y tres, ochenta y noventa metros cuadrados dependiendo de la cantidad de dormitorios.
- Es un proyecto cien por ciento privado, uruguayo – argentino con una inversión de 15.000.000 de dólares.
- Se pretende realizar la obra con pequeñas empresas de la ciudad de San Carlos, se pretende iniciar en enero de 2019, luego de la licencia por la construcción.
- El proyecto fue presentado ante la Intendencia donde se realizaron algunas sugerencias técnicas, cuando se adecue eso se presentará formalmente mediante expediente electrónico.
- Este tipo de inversiones se realiza con pre-venta, en primera instancia se manejan unos cincuenta y dos mil jornales.
- Se trataría de un barrio cerrado, así que la oferta de trabajo incluirá seguridad, mantenimiento y demás, se pretende contratar personal de la zona.
- Construye Altos de La Alameda SA y el complejo se llamará “Terrazas Altos de La Alameda”.

Intercambio de opiniones.

Siendo la hora 10:00 se retiran los responsables del proyecto “Terrazas Altos de La Alameda” Director del Emprendimiento señor Tabaré Nieves, Arquitecto señor Gustavo de León y Arquitecto señor Pablo Canessa.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2018-88-01-10242

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Llamado a Cooperativas Sociales para proveer el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos

Se resuelve ratificar lo dispuesto por Resolución N° 06213/2018 ordenando el gasto correspondiente a la contratación de la Cooperativa Social Fuerzas Unidas por el plazo de un año para proveer el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos.

Documento: Expediente 2018-88-01-13508

Gestionante: coro del Liceo N° 1 de San Carlos

Tema: solicita colaboración para viaje a Argentina

Se resuelve autorizar Ad Referendum del Tribunal de Cuentas de la República la colaboración con la suma de U\$S 500 (dólares americanos quinientos) con el Coro del Liceo N° 1 de San Carlos; como apoyo para solventar gastos de transporte al Festival Internacional de Coros de Niños y Jóvenes que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan, República Argentina, el día 12 de octubre del presente año.

- Se deja constancia que asunto que antecede se resolvió por mayoría, votando a favor la Alcaldesa Prof. Alba Rijo García y los Concejales Mtro. José Luis Curbelo, Dra. Marie Claire Millán y Sr. Hugo Martínez. En forma negativa voto el Sr. Luis Altez.

Documento: Expediente 2018-88-01-13621

Gestionante: Ruben Collado

Asunto: solicitud apoyo económico para recital de rock a realizarse en el mes de setiembre

Se resuelve autorizar **previa firma del documento de Autorización de Uso de Espacios Públicos correspondiente**, la realización del 16º festival denominado “Solo Rock y Vos” el día 30 de setiembre entre las 15:30 y las 22:00 horas en instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva”. Infórmese a los gestionantes que no es posible colaborar económicamente en virtud de lo acotado de la disponibilidad presupuestal. Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar de lo aquí dispuesto y diligenciar la firma del referido documento. **Se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes y comunicar a la Seccional Segunda de la realización del evento**, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo. De igual forma serán responsables de realizar ante la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU) las gestiones que correspondan; y hacerse cargo del pago del arancel, multas y/o cualquier otra obligación, no asumiendo el Municipio de San Carlos, ni la Intendencia de Maldonado responsabilidad alguna por tal concepto.

Documento: Expediente 2018-88-01-12869

Gestionante: Club Atlético San Lorenzo

Tema: realizar fiesta el 24 de Agosto

Se resuelve autorizar en forma precaria, revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización a los representantes de Club Atlético San Lorenzo la realización de una cenaailable el día 24 de agosto en instalaciones de Club Deportivo Gardel sito en calle Heraclio Fajardo N° 868 de la ciudad de San Carlos, con las siguientes condicionantes:

- Deberá respetar los límites de generación de ruidos molestos previstos en el Decreto 3865 y su modificativo Decreto 3956/2016, garantizando el ingreso de personal de Higiene y Bromatología, cuando en cumplimiento de sus funciones deban intervenir.

- Acatar las indicaciones que se realicen por parte del personal municipal, del Ministerio del Interior o de contralor de los diferentes servicios.

- Será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes y comunicar a la Seccional Segunda de la realización del evento, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

- De igual forma serán responsables de realizar ante la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU) las gestiones que correspondan; y hacerse cargo del pago del arancel, multas y/o cualquier otra obligación, no asumiendo el Municipio de San Carlos, ni la Intendencia de Maldonado responsabilidad alguna por tal concepto.

- Se deberá cesar toda emisión de música a la hora 06:00 del día 25 de agosto del corriente sin excepción.

- El cuidado y seguridad del entorno es responsabilidad del gestionante debiendo contratar personal de seguridad en cantidad suficiente.
- Se deberá contar con gabinetes higiénicos en cantidad suficiente para la concurrencia y en óptimas condiciones higiénicas.

La presente autorización no habilita al lanzamiento de fuegos artificiales de tipo alguno.

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantán ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc., que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

Siendo la hora 10:20 se retira de Sala la Alcaldesa Prof. Alba Rijo García asume como Alcalde Ad Hoc el Mtro. José Luis Curbelo y como Concejal el Sr. Miguel Cháves.

Documento: Expediente 2018-88-01-13682

Asunto: carreras de caballos el día 26 de agosto en La Alameda

Se resuelve pasar estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar las carreras de caballos previstas para el día 26 de agosto de 2018, en predio de “La Alameda”, debiendo realizar el troquelado de las entradas en forma previa a la actividad en caso de corresponder y contando con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador. Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo. Se deberá mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Se deberá contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

Siendo la hora 10:25 se retira de Sala la Dra. Marie Claire Millán e ingresa el Sr. Eduardo Cardozo.

Documento: Expte 2018-88-01-13560

Gestionante: Oliver, Gabriel

Asunto: excepción para la viabilidad de la instalación de comercio en el rubro almacén padrón 3246 manzana 72 El Chorro

Se resuelve autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la instalación de un almacén en padrón N° 3246 de la manzana 72 de El Chorro debiendo ajustarse en un todo a la normativa vigente sobre bromatología e higiene, gestionando la Habilitación Higiénica y demás disposiciones concordantes.

Siendo la hora 10:27 ingresa a Sala la Alcaldesa Prof. Alba Rijo García se retira el Mtro. José Luis Curbelo y continúa como Concejal el Sr. Miguel Cháves, asimismo se retira de Sala el Sr. Eduardo Cardozo e ingresa la Dra. Marie Claire Millán.

Documento: Expediente 2018-88-01-13790

Gestionante: Programa Cultura de mi ciudad

Asunto: Pauta publicitaria

Se resuelve autorizar Ad Referendum del Tribunal de Cuentas de la República la contratación de una pauta publicitaria en el programa “Cultura de mi ciudad” emitido por Canal 2HD Doblevisión San Carlos, Canal 8 Digital y Vera TV por un importe mensual de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) impuestos incluidos por todo concepto por el período de setiembre a diciembre del presente año.

Documento: Expediente 2018-88-01-13687

Gestionante: Confederación Atlética del Uruguay

Tema: solicita colaboración para Torneo Internacional de Atletismo

Se resuelve autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas la colaboración con la suma de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) con la Confederación Atlética del Uruguay; como apoyo para solventar gastos para la realización del Torneo Internacional Nacional sub 23 y de mayores de Atletismo que se llevará a cabo en Cedemcar, los días 1 y 2 de setiembre del presente año.

Temas incorporados en Sesión

Tema Incorporado por la Dra. Marie Claire Millán

- Consulta sobre denuncia realizada por vecinos a cancha de fútbol donde se realizan eventos.

La licenciada Mariela Martínez manifiesta que el expediente administrativo se remitió a Maldonado para que informaran sobre la viabilidad de la actividad y al Oficina de Higiene y Tributos se le solicitó que realizará controles para verificar la emisión de ruidos molestos, hasta la fecha no ha sido posible constatarlos.

Siendo la hora 10:50 se retira la doctora Marie Claire Millán e ingresa el señor Eduardo Cardozo.

Tema Incorporado por el Sr. Eduardo Cardozo

1.- En virtud de los comunicados de prensa que circulan prohibiendo las carreras de galgos recuerda que en el año 2013 se propuso no autorizar este tipo de actividades en la jurisdicción del Municipio de San Carlos. Dado un tema incorporado en sesión 32/2013; asimismo se recibió informe en expediente 2013-88-01-13120 Asesoría Notarial donde se manifiesta que estas carreras se encuentran prohibidas.

Se realiza intercambio de opiniones al respecto

El Cuerpo de Concejales dispone en el día de la fecha avalar esa disposición mediante el dictado de un nuevo acto administrativo.

Documento: Expediente 2018-88-01-13872

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Prohibir carreras de galgos

Se resuelve prohibir las carreras de perros en la jurisdicción del Municipio de San Carlos, cualquiera sea su raza, en espectáculos públicos o privados y con cualquier fin ya sea comercial, recreativo o deportivo.

2.- “El tema de la descentralización la verdad que no se para los municipios, porque la ley de descentralización que creó los municipios era que éramos la primera cara visible de la población. Efectivamente se va a demoler el show room de DELAMAR, pero se va a construir un hotel que lo que va a hacer es seguir tapando la vista, esa postal que había del arroyo Maldonado y se están haciendo unas movilizaciones muy importantes de vecinos preocupados por este tema, donde se habla de corte de puente de la Barra entre otras medidas que se piensan tomar; pero que la Junta (Departamental) no nos haya consultado, aunque sea la opinión, porque nosotros no podemos decidir nada; ya se votó el proyecto el otro día, salió con los votos del partido Nacional y de Cabildo; pero que no se haya consultado la opinión porque más haya que no podamos decidir porque no tenemos la potestad de decidir pero si la opinión de cada concejal de los que nos sentamos acá. Porque a mí se me dice, los vecinos y con razón, 'pero ustedes acá, el Municipio ¿no dice nada?' y nosotros no estábamos en conocimiento de esto porque en ningún momento se nos informó de esto.

Es un perjuicio muy grande para la zona balnearia y esto va a tener un costo político. (no es posible escuchar)

Ni siquiera se nos consultó, no se nos pidió opinión y no pudimos dar una opinión, que en nuestro caso iba a ser totalmente desfavorable.”

Intercambio de opiniones.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:00 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Prof. Alba Rijo García
Alcaldesa